

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídense las adjudicaciones efectuadas por boletos de compra-venta sobre los inmuebles alcanzados por la operatoria dispuesta por la Ordenanza nº 221 y Ley 10.830, a los siguientes beneficiarios, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombres	Documento	Inmueble – Nomenclatura Catastral	Expte. 4096-
MARIN, Juan Pablo	D.N.I. 29.937.649	Circ. I, Sección C, Manzana 185, Parcela 3b, Pda. 8159 (091) Año 2009, matrículas 5950 a 5953 año 1999 (091) Roque Pérez-	4096- 1555/11
SILVERT, Jorge Manuel – CORONEL, Norma Antonia	D.N.I. 11.763.601 D.N.I. 21.615.567	Circ. I, Sección C, Manzana 134, Parcela 13, Plano 91-11-96.	4096- 0848/10
CABRERA, Pabla	D.N.I. 10.307.715	Circ. I, Sección D, Manzana 214, Parcela 11, Partida 8431, matrícula 4489/97 y 4499/505 año (1984)	4096- 2020/17
HOLZE, Patricia Esther	D.N.I. 22.272. 646	Circ. I, Sección C, Manzana 143, Parcela 11a, Partida 4473, matrículas 2422 a 2437, 2470 a 2485, 2357 a 2359, 2389 a 2396 (año 1977)	4096- 0088/14

ARTICULO 2º.- Declárense de interés social las escrituraciones de los inmuebles detallados en el artículo precedente a favor de las personas que en cada caso se indica.-

ARTICULO 3º.- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conforme con lo dispuesto en el artículo 4º inciso d) de la Ley nº 10.830, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignan en el artículo primero y a favor de las personas que en cada caso se establece.-

ARTICULO 4º.- Déjese establecido que la posesión real y efectiva de los inmuebles se otorgará en el momento de la escrituración.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese Al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada Bajo el nº2.197 con fecha 15/11/2018.-